



PROCESO EJECUTIVO
RAD. 2021-601

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, siete (7) de junio dos mil veintidós (2022)

Mediante memorial del 5 de abril de 2022 la representante legal de la entidad demandante Dra. LAURA BEATRIZ BARRERA RUIZ¹, radica REVOCATORIA al poder conferido a la abogada ESTEFANY CRISTINA TORRES BARAJAS. Igualmente, en la misma misiva otorga poder a la Dra. YULIANA CAMARGO GIL, con las facultades allí delineadas. En consecuencia, de conformidad con los arts. 75 y 76 del CGP téngase revocado el poder a la Dra. TORRES BARAJAS, y en adelante se tendrá a la Dra. YULIANA CAMARGO GIL como apoderada de la parte actora en los términos del poder conferido.

Habiendo vencido el término de traslado de las excepciones propuestas por la accionada y conforme a lo dispuesto por el artículo 443 del C.G.P se fijará fecha para surtir audiencia en la forma establecida por el artículo 372 ibídem para el día SEIS (6) DE JULIO DE 2022 A LAS 9:00 A.M.

Quedan mediante la presente decisión convocadas las partes y sus apoderados a la fecha y hora fijada para la celebración de la audiencia e informarles de las respectivas advertencias de ley, así como de las disposiciones antes consignadas.

La celebración de la audiencia convocada, se llevará a cabo a través de la plataforma virtual LIFESIZE, administrada por el área de informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, por lo tanto, se REQUIERE a las partes para que en el término de dos días (2) contados a partir de la notificación de la presente providencia, suministren a través del correo electrónico institucional de este juzgado j14cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co una dirección de correo electrónico, a la cual, se les enviará la invitación para su correspondiente asistencia mediante video conferencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

RESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ A LAS PARTES MEDIANTE SU ANOTACIÓN EN EL ESTADO **No. 92**, PUBLICADO EL DÍA **07 DE JUNIO DE 2022** EN EL MICROSITIO WEB DEL JUZGADO:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-civil-municipal-de-bucaramanga>

JUAN CAMILO VILLABONA BECERRA
SECRETARIO

¹ Pdf 19